



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. ((Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial
Delegación de Instrucción pública.—
Circular.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgado.
Anuncio particular.

Administración provincial

Delegación de Instrucción Pública

CIRCULAR

Con el fin de regular mejor la administración del material escolar y comprobar en cada caso la existencia del mismo, esta Delegación de Instrucción pública (mientras la Superioridad no disponga otra cosa) cree oportuno establecer y por la presente establece las siguientes normas:

1.ª En cada pueblo se constituirá una Junta formada por el Alcalde o Presidente de la Junta vecinal el Párroco o encargado de Parroquia y el Maestro Nacional, la cual estará

encargada de comprobar la adquisición del material escolar hecha por el Maestro con cargo a la consignación recibida a este fin. Esta Junta estará presidida por el Alcalde o el Presidente de la Junta vecinal y de su gestión dará cuenta a la Inspección de primera Enseñanza.

2.ª Igualmente se encargará de comprobar la existencia del material escolar y mobiliario en los casos de toma de posesión y cese del Maestro de lo cual levantará el acta correspondiente remitiendo copia del inventario a la Inspección de primera Enseñanza.

3.ª La misión del Presidente de dicha Junta y del Párroco o encargado de Parroquia será exclusivamente comprobatoria, quedando el Maestro (de conformidad con la legislación vigente) facultado para confeccionar el presupuesto según las necesidades de la Escuela, cobrar las cantidades asignadas y adquirir el material consignado y aprobado.

León, 19 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Delegado de Instrucción pública.—Teófilo García Fernández.

Por la presente se recuerda mi circular de 28 de Mayo último (BOLETIN

OFICIAL de la provincia núm. 123), sobre la fecha de la toma de posesión y cese de los señores Maestros, añadiendo como complemento, que, cuando haya de cesar un Maestro en una Escuela, para la cual haya sido designado ya otro Maestro, el saliente no podrá ausentarse de la Escuela mientras no se haya incorporado a ella el Maestro recientemente nombrado, el cual lo efectuará con toda puntualidad en el tiempo reglamentario.

Los señores Inspectores y la Sección Administrativa velarán por el más exacto cumplimiento de cuanto en esta circular se ordena e impondrán a los contraventores de la misma la sanción correspondiente.

León, 20 de Octubre de 1937.—(Segundo Año Triunfal.—El Delegado de Instrucción pública.—Teófilo García Fernández.

Administración municipal

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna
Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el año de 1938:

Padrón de automóviles, por término de quince días.

Reparto de rústica y pecuaria por término de ocho días, comprendidos los festivos.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de matrícula, por espacio de diez días.

Palacios de la Valduerna, a 19 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Manuel Alfayate.

—————
*Ayuntamiento de
Matanza*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se presenten contra los mismos, y durante los plazos que se señalan, los documentos siguientes, formados todos ellos para el próximo ejercicio de 1938:

Repartimientos de rústica, colonia y pecuaria, y padrón de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por el plazo de diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por el plazo de quince días.

Matanza, a 18 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Maximiliano Garrido.

—————
*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Confeccionado el padrón de vehículos automóviles, de este Ayuntamiento para el próximo año 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

° ° °

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán presentar reclamaciones los contribuyentes y Entidades interesadas.

Villares de Orbigo, 16 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Pedro García.

—————
*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares para el año 1938, quedan expuestos al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el cual pueden ser examinados y presentarse reclamaciones.

Villares de Orbigo, 20 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Pedro García.

—————
*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Confeccionados el padrón de vehículos automóviles y el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el término reglamentario, para oír reclamaciones.

Palacios del Sil, a 15 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Leoncio G.

—————
*Ayuntamiento de
Mansilla Mayor*

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento para el próximo año de 1938, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

° ° °

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales, y en los ocho siguientes, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo por los contribuyentes o entidades interesadas.

Mansilla Mayor, a 19 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Arcadio Alvarez Zapico.

—————
*Ayuntamiento de
Villablino*

Toda la documentación referente a cuentas municipales de este Ayuntamiento, con anterioridad a 18 de Julio de 1936, así como la Memoria del Sr. Secretario-Interventor acerca de la misma, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen, y oír las reclamaciones que se formulen.

° ° °

Propuestos por la Comisión de Hacienda dos suplementos de crédito sobre las consignaciones que figuran en los capítulos VI y XI del

presupuesto ordinario vigente, de seiscientos y setecientos pesetas, respectivamente, con cargo al sobrante sin aplicación de ejercicios anteriores, para atender a obligaciones de carácter inaplazable, quedan expuestos al público los expedientes de su razón, en la Secretaría municipal por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villablino, 20 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Aquilino de Lama.

—————
*Ayuntamiento de
Joara*

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se expone al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

° ° °

Aprobado por este Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Hacienda, varios suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario, con cargo al exceso de ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior, y sin aplicación en el actual, queda expuesto al público el expediente instruido al efecto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Joara, a 18 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Eutiquio Carbajal.

—————
*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Terminados los repartos de contribución individual rústica, y padrones de urbana comprobada, formados para el próximo ejercicio de 1938, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 24 al 31 del actual, ambos inclusive, para oír reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 18 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Blas Marqués.

—————
*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

A partir del día 25 del corriente, y

para oír reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que luego se dirá, los documentos siguientes, formados para próximo año de 1938:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Las que no se interpongan en el plazo estipulado, serán desde luego desestimadas.

Laguna de Negrillos, a 18 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Ubaldo Morán.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

A partir del día 25 del actual, por el plazo de ocho días, y al objeto de oír reclamaciones, quedarán expuestos al público en la Secretaría municipal, el reparto de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, confeccionados para el próximo año de 1938.

Santa María del Monte de Cea, a 10 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Lesmes Caballero.

Ayuntamiento de *Santas Martas*

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, para oír las reclamaciones que se estimen justas.

Santas Martas, a 21 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Gaudencio Barrera.

Ayuntamiento de *Soto de la Vega*

A partir del día 25 de los corrientes, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, los repartimientos de contribución por rústica, colonia y pecuaria, y padrones de edificios y solares para 1938, a los efectos de oír reclamaciones.

También quedan expuestos al pú-

blico la matrícula de industrial y padrón de vehículos automóviles, la primera por diez días, y el segundo por quince, para el mismo año e iguales efectos.

Soto de la Vega, a 18 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonio Santos.

Ayuntamiento de *Villaobispo de Otero*

Formados los repartimientos de la contribución territorial rústica y el padrón de la contribución urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1938, estarán expuestos al público por el plazo de diez días, con el fin de que puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaobispo, 20 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Jesús Alonso.

Ayuntamiento de *Bembibre*

Confeccionado el padrón de edificios y solares, y el repartimiento de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el próximo año de 1938, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, a partir del día de la fecha el primero, y del 25 del mes actual el segundo, a fin de oír las reclamaciones que contra los mismos tengan que formularse.

Bembibre, 20 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Eloy Reigada.

Ayuntamiento de *Campazas*

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria, padrones de urbana, y matrícula de industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho y diez días.

Campazas, a 21 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Santiago Cadenas.

Ayuntamiento de *Riello*

Confeccionado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, padrón de urbana, matrícula indus-

trial y padrón de automóviles de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días los dos primeros, y diez los últimos, para oír reclamaciones.

Riello, 20 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonio Pérez.

Ayuntamiento de *Valderas*

Durante el plazo de diez días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el padrón de vehículos automóviles y la matrícula industrial, formados para el próximo año de 1938.

Hecha la designación por este Ayuntamiento de los vocales natos de la parte personal y real para el repartimiento de utilidades del próximo año de 1938, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de siete días, a los efectos de reclamaciones.

Valderas, 20 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Luis Fernández.

Ayuntamiento de *Prioro*

Formados los repartos de territorial, rústica, pecuaria y urbana, y matrícula industrial, todos ellos para el próximo año de 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante ocho días los primeros y durante diez la última, al objeto de que puedan examinarlos los interesados y formular las reclamaciones que estimen justas.

Prioro, a 21 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

Ayuntamiento de *Valderrueda*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, formados para el año 1938:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, durante los cuales, y en los ocho siguientes, podrán presentar reclamaciones los contribuyentes o entidades interesadas.

Propuestos por la Comisión de Hacienda varios suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario, todos con cargo al exceso de ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, y sin aplicación en el actual, queda expuesto al público el expediente de referencia en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones convenientes.

Valderrueda, 20 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Dionisio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villadangos

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este Municipio para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de oír reclamaciones.

Habiendo acordado este Ayuntamiento efectuar una transferencia de crédito, por valor de mil pesetas, del capítulo octavo, artículo primero, al capítulo diez y ocho, artículo único, dentro del actual presupuesto, se hace público en este periódico oficial, para que, en el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones.

Villadangos, 21 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Máximo Argüello.

Aprobado por el Pleno, constituido por la Corporación y Presidentes de las Juntas vecinales del término, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público dicho do-

cumento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Cubillos del Sil, 18 Octubre 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Presidente, Blas Marqués.

Ayuntamiento de Cuadros

Según me comunica el Presidente de la Junta Administrativa de Lorenzana, el día 9 del corriente se encontró en la carretera de León a Caboalles, y casco del pueblo de Lorenzana, un fardo de géneros cuyo contenido se ignora y con el nombre de D. Manuel Suárez.

Lo que se anuncia para conocimiento de quien se crea ser su dueño, a quien le será entregado, previa justificación.

Cuadros, 17 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Formados los repartos de rústica y pecuaria, padrones de edificios y solares para el próximo año de 1938, así como las cuentas municipales de 1936, se hallan expuestos al público dichos documentos en esta Secretaría, por los plazos reglamentarios, para que los interesados puedan formular contra los mismos las oportunas reclamaciones.

Valverde Enrique, 29 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Heliodoro Marcos.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Carrocera
Don Esteban Muñiz Suárez, Juez municipal de Carrocera.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Carrocera, a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. El Sr. Juez municipal D. Esteban Muñiz Suárez, habiendo vislo y oído el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una,

como demandante, D. Gregorio Alvarez Caruezo, en nombre y representación de D.^a Rosalía García Fernández, industrial y vecina de La Robla, y de la otra, como demandados, D. Alvaro Pola Fontano y su esposa D.^a Gregoria Alvarez de la Fuente, labradores y vecinos de Santiago de las Villas, sobre pago de cantidad, para ella con carácter subsidiario.

Fallo: Que declarando como claro que los demandados D. Alvaro Pola Fontano y D.^a Generosa Alvarez de la Fuente, deben a la actora representada D.^a Rosalía García Fernández, la cantidad de quinientas cincuenta pesetas y ochenta y cinco céntimos, el primero directamente, y de un modo subsidiario la segunda, debo condenar y condeno al dicho D. Alvaro Pola, y en defecto de bienes bastantes, a D.^a Generosa Alvarez, a pagar a la repetida D.^a Rosalía García, la ya expresada cantidad de quinientas cincuenta pesetas y ochenta y cinco céntimos, con expresa condena de costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Muñiz.»

Copia que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Carrocera, a 13 de Septiembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Juez, Esteban Muñiz.—El Secretario habilitado, M. Alvarez.

Núm. 415.—13,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado las libretas números 41.192, 2.897 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se extenderá el duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 412.—4,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1937